



FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE GIMNASIA

Av. Del Aire # 950 San Luis Telefax 51-1-323 9454

Faxes 51-1-3721497 / 51-1-3725298.

E-mail: mymcons@qnet.com.pe - fdpg_gym@yahoo.com
Lima - Perú

REGLAMENTO INTERNO DEL USUARIO DE LAS INSTALACIONES DE LA FDPG

I. GENERALIDADES

A. OBJETO :

El presente reglamento establece los principios, normas y Procedimientos que regulan el uso de las instalaciones del gimnasio de la FDPG; en su propósito de alcanzar el cumplimiento de sus fines.

B. ALCANCES :

Las disposiciones del presente reglamento serán cumplidas por:

1. El personal Docente del Centro de Iniciación FDPG
2. El personal Docente de la Pre Selección Nacional FDPG
3. El Personal Docente de los Clubes de Gimnasia
4. El Personal Docente de Instituciones Deportivas y Académicas
5. Dirigentes de la FDPG, Ligas, Clubes de Gimnasia Instituciones Deportivas y Académicas
6. El Personal Administrativo de la FDPG, Ligas, Clubes de Gimnasia Instituciones Deportivas y Académicas
7. Los Gimnastas de la FDPG, Ligas, Clubes de Gimnasia Instituciones Deportivas y Académicas
8. Los Padres de Familia de la FDPG, Ligas, Clubes de Gimnasia Instituciones Deportivas y Académicas
9. Y por toda persona que tenga acceso a las instalaciones del gimnasio de la FDPG.

II. DE LA FINALIDAD

A. NATURALEZA :

El gimnasio que cuenta con aparatos modernos de última generación presta un servicio establecido por la FDPG al Cig, Ligas, Clubes e Instituciones Deportivas para proporcionar a los Gimnasta un entrenamiento con equipos oficiales que le permitan desarrollar un proceso metodológico orientado al cumplimiento de sus objetivos.

B. FINES :



FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE GIMNASIA

Av. Del Aire # 950 San Luis Telefax 51-1-323 9454

Faxes 51-1-3721497 / 51-1-3725298.

E-mail: *mymcons@qnet.com.pe - fdpg_gym@yahoo.com*
Lima - Perú

1. Proporcionar a los entrenadores y gimnastas un gimnasio con equipos modernos en condiciones óptimas.

C. OBJETIVOS :

1. Que los entrenadores y alumnos realicen su preparación con aparatos oficiales.
2. Que los entrenadores, dirigentes y padres de familia orienten y los gimnastas que entrenan en un gimnasio moderno y por lo tanto, deben ser conscientes del cuidado que deben con los equipos durante su entrenamiento.

III. DEL REGIMEN ADMINISTRATIVO

A. DE LA ADMINISTRACIÓN :

1. Será ejercida por el Gerente de la FDPG, teniendo como apoyo al personal a su cargo.
2. El órgano administrativo se encargará de organizar, ejecutar y controlar su funcionamiento.
3. Asimismo, se encargará de proporcionar a los entrenadores y gimnastas el material, los implementos y accesorios que se requiera para su cabal funcionamiento.
4. Se encargará de llevar el control de la asistencia diaria del personal que usa el gimnasio, mediante un registro de la hora de ingreso y de salida del gimnasio.
5. Tendrá la responsabilidad de llevar el inventario general de los bienes, material didáctico y útiles que se les asigne.
6. Coordinará con el personal de servicio del Gimnasio la adecuada ambientación del mismo y de los locales para reuniones, competencias y actuaciones o exhibiciones.

B. GIMNASTAS:

1. Los gimnastas no realizarán en el ámbito del gimnasio tareas ajenas a su labor específica.
2. Son deberes:
 - a) *Saludar a los Sres. Entrenadores y Gimnastas presentes.*
 - b) *Su comportamiento debe ser el más correcto y disciplinado.*
 - c) *Podrán ingresar al gimnasio solo con su entrenador responsable*
 - d) *Cualquier expresión o gesto reñidos contra la moral será sancionado, desalojado de inmediato y sujeto a las sanciones que la junta de Gimnasia le aplique.*
 - e) *Informar a los responsables de las instalaciones de cualquier anomalía y/o deterioro del material.*
 - f) *Respetar el tiempo de permanencia en cada aparato y obedecer el orden*



FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE GIMNASIA

Av. Del Aire # 950 San Luis Telefax 51-1-323 9454

Faxes 51-1-3721497 / 51-1-3725298.

E-mail: *mymcons@qnet.com.pe - fdpg_gym@yahoo.com*
Lima - Perú

de rote respectivo.

- g) Coordinar con los demás entrenadores, compartir el material didáctico y/o aparato.*
 - h) Cumplir con dignidad, eficiencia y lealtad el trabajo que realiza.*
 - i) Tener una actitud positiva y equilibrada con el RESTO DE GIMNASTAS alumnado y padres de familia.*
 - j) No ingerir alimentos dentro del gimnasio*
 - k) Tomar la bebidas hidratantes exclusivamente en el área designada*
 - l) No mojar el piso con agua y otras sustancias*
 - m) No romper las esponjas para limpiar los aparatos*
 - n) Colocar en forma ordenada sus artículos donde este ordenado*
 - o) Está prohibido realizar juegos que afectan la atención de los demás gimnastas. Así como efectuar cualquier tipo de sonido estridente*
 - p) Respetar las indicaciones generales del usuario*
 - q) El gimnasta debe estar con su indumentaria adecuada para trabajar.*
 - r) No debe de tomar los objetos de otros Gimnastas y del Gimnasio sin su autorización o consentimiento. En caso de extravió de la indumentaria o accesorio deportivo informar de inmediato al profesor*
 - s) No deben desplazarse en el gimnasio con zapatillas o zapatos*
3. Se considera falta:
- a) Incumplimiento del presente Reglamento.*
 - b) Incumplimiento injustificado de sus obligaciones.*
 - c) Incurrir en actos de violencia o de inmoralidad.*
 - d) Alteración de notas o documentos.*
 - e) Insubordinación.*
 - f) Evidenciar irresponsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones.*
4. Son consideradas sanciones :
- a) Amonestación oral o escrita.*
 - b) Suspensión temporal del entrenamiento*
 - c) Separación definitiva del Centro*
 - d) El tipo de sanción estará en función de la magnitud de la falta*

C. ENTRENADORES:

- 1. No se permitirá durante las horas de trabajo el ingreso de personas extrañas al gimnasio. El entrenador sólo atenderá a los padres de familia fuera del gimnasio.
- 2. Los y entrenadores no realizarán en el ámbito del gimnasio tareas ajenas a su labor específica.
- 3. Son deberes:
 - a) Cumplir con dignidad, eficiencia y lealtad el trabajo que realiza.*
 - b) Guardar compostura y el buen trato a los gimnastas y que sirva de ejemplo formativo a ellos*
 - c) Tener una actitud positiva y equilibrada con el alumnado y padres de*



FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE GIMNASIA

Av. Del Aire # 950 San Luís Telefax 51-1-323 9454

Faxes 51-1-3721497 / 51-1-3725298.

E-mail: *mymcons@qnet.com.pe - fdpg_gym@yahoo.com*
Lima - Perú

familia.

- d) Velar por el mantenimiento del local.*
- e) Otorgar a los alumnos una formación integral y evaluada permanentemente*
- f) Emplear eficientemente técnicas y métodos de acuerdo a las tendencias contemporáneas del entrenamiento deportivo.*
- g) El Entrenador deberá mostrar puntualidad ante sus gimnastas*
- h) En caso de no poder venir por enfermedad u otra razón comunicarse inmediatamente con la administración para su respectiva justificación.*
- i) Al ingresar al Gimnasio saludar a los presentes, para estrechar los lazos de amistad y camaradería que debe existir en toda la familia gimnástica*
- j) El entrenador es responsable de sus gimnastas, debiendo enseñar a los niños al buen uso, cuidado y orden del material existente dentro del Gimnasio*
- k) Al existir cualquier accidente y/o deterioro del material informarlo a las personas encargadas*
- l) Supervisar tanto al ingreso como en la salida de que mantengan sus artículos personales ordenados finalizado en entrenamiento que se lleven todo*
- m) Queda terminante prohibido el ingreso al Gimnasio de alimentos. Solo está permitido sus recipientes con agua y/o líquidos afines, los cuales deberán ser consumidos en el área designada*
- n) Emplear calzado adecuado para el uso y enseñanza de la Gimnasia*
- o) Está prohibido realizar juegos que afectan la atención de los demás gimnastas. Así como efectuar ruidos estridentes*
- p) Al momento de trabajo, utilizar el material y aparatos debidamente sin ocasionar deterioro y si este se rompe informarlo al gerente*
- q) No debe de tomar los objetos de otros gimnastas y del gimnasio sin su autorización o consentimiento. En caso de extravió de la indumentaria o accesorio deportivo informarle inmediatamente al gerente*

4. El entrenador no esta autorizado para:

- a) Utilizar las colchonetas nuevas J&F*
- b) Movilizar los aparatos nuevos*
- c) Utilizar las colchonetas nuevas como material metodológico*
- d) Utilizar el material metodológico en proporciones mayores al resto de entrenadores*
- e) Dar mal uso a los equipos*
- f) Utilizar el material metodológico que en ese momento lo utilicen los entrenadores de la academia*

11. Se considera falta de los entrenadores:

- a) Incumplimiento del presente Reglamento.*
- b) Incumplimiento injustificado de sus obligaciones.*
- c) Ausencia injustificada.*



FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE GIMNASIA

Av. Del Aire # 950 San Luis Telefax 51-1-323 9454

Faxes 51-1-3721497 / 51-1-3725298.

E-mail: *mymcons@qnet.com.pe - fdpg_gym@yahoo.com*
Lima - Perú

- d) *Incurrir en actos de violencia o de inmoralidad.*
- e) *Alteración de notas o documentos.*
- f) *Insubordinación con las autoridades de la FDPG (Directivos, Jefe Unidad Técnica y Administrativos).*
- g) *Evidenciar irresponsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones.*
- h) *Laborar en estado de ebriedad*
- i) *Disponer irracionalmente de los equipos*
- j) ***Maltrato físico o psicológico a los gimnastas***

13. Son consideradas sanciones para los entrenadores:
- a) *Amonestación oral o escrita*
 - b) *Suspensión en el ejercicio de sus funciones temporalmente por 1 semana*
 - c) *Suspensión en el ejercicio de sus funciones temporalmente por 2 semanas*
 - d) *Suspensión en el ejercicio de sus funciones definitiva*
 - e) *El tipo de sanción estará en función de la magnitud de la falta*

D. DE LOS PADRES DE FAMILIA :

- 1. Los padres o apoderados son los representantes legales de los alumnos.
- 2. El Padre de familia tiene el derecho a la información sobre el trabajo realizado y el proceso de sus niños así como pedir entrevista con los entrenadores.
- 3. Son deberes de los Padres de Familia:
 - a) *Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.*
 - b) ***Contar con carnet de seguro medico que tenga cobertura para atención de accidentes de los gimnastas***
 - c) *Coordinar sobre los horarios con los señores Entrenadores.*
 - d) *Queda terminantemente prohibido el ingreso al gimnasio por parte de los Padres y/o familiares, respetando los avisos e indicaciones salvo si se ha solicitado por escrito y con la debida anticipación.*
 - e) *Se abstendrán de hacer comentarios que afecten a los Entrenadores y Directiva de la FDPG*
 - f) *Queda terminante prohibido fumar en zonas cercanas al área que se practica gimnasia*
 - g) *Asistir a las reuniones de coordinación cuando se les cite.*
 - h) *No intervenir en el proceso de entrenamiento de sus hijos, salvo sugerencias o pedido formulados ante la Dirección del Centro.*

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- A. El presente Reglamento se hará de conocimiento de las Ligas, Clubes e Instituciones Deportivas que usen las instalaciones del gimnasio de la FDPG.



FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE GIMNASIA

Av. Del Aire # 950 San Luis Telefax 51-1-323 9454

Faxes 51-1-3721497 / 51-1-3725298.

E-mail: mymcons@qnet.com.pe - fdpg_gym@yahoo.com
Lima - Perú

- B. El presente Reglamento será aprobado por la Junta Directiva de la FDPG, requiriendo Resolución de la FDPG.
- C. La FDPG no se hace responsable por las lesiones que puedan sufrir los gimnastas durante los entrenamientos
- D. La Federación Deportiva Peruana de Gimnasia no se hace responsable sobre pérdida de los artículos personales de los gimnastas
- E. Esta Federación decepciona cualquier sugerencia por intermedio de cartas dirigidas a la Administración y la Junta Directiva. Debiendo consignar su nombre y dirección para recibir respuesta
- F. La FDPG no se hace responsable de los daños ó hurtos que se produzcan dentro del local

Lima, 16 de diciembre del 2005

JUNTA DIRECTIVA